



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 JUN 2009

RES. H. N° 782-09

Exptes. N° 20.658/08, 20.029 y 20.035/09

VISTO:

Las Res. N° 482-SRT-2008, 023 y 037-SRT-2009, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de las Carreras de Profesorado en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Profesorado en Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
482-SRT-2008	20.658/08	COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS	Letras
023-SRT-2009	20.029/09	SEMANTICA Y PRAGMATICA	Letras

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR la Res. N° 037-SRT-2009, por la que se aprueba por promoción la asignatura **"DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA - Módulo I"** de la Carrera de Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal, aclarando que de acuerdo a lo dispuesto por Res. H. N° 632-09, en la misma debe leerse:

APELLIDO Y NOMBRES	L.U. N°	CALIFICACION
CORREA, Pamela Vanesa	4233	PROMOCIONO

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.